

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 26 de ABRIL de 2.017.-

RESOLUCION Nº 129-SRT-2.017.

EXPTE. Nº 20.158/17.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos originados por la organización del "III ENCUENTRO ACADEMICO DE HUMANIDADES", llevado a cabo los días 20, 21 y 22 de agosto de 2.014 en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Prof. Marta Barboza, de la comisión Organizadora, presenta la rendición de los gastos originados por la organización del encuentro, y devuelve en efectivo la suma de Pesos: Cinco mil ciento noventa y tres con veinticinco centavos (\$ 5.193,25).

Que efectuado el análisis de los comprobantes de gastos presentados se concluye que el total de gastos rendidos suma la cifra de Pesos: Cinco mil ochocientos cuarenta y seis con setenta y cinco centavos (\$ 5.846,75).

Que corresponde emitir Resolución de aprobación de los gastos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

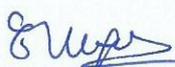
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO (\$ 5.846,75), ocasionados por la organización del "III ENCUENTRO ACADEMICO DE HUMANIDADES", llevados a cabo los días 20, 21 y 22 de agosto de 2.014 en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.3.2 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Ciento cuarenta y dos (\$ 142,00); 2.3.3 Imprenta y Editoriales: Pesos: Un mil doscientos diez (\$ 1.210,00); 2.5.6 Combustible y Lubricantes: Pesos: Cien (\$ 100,00); 2.9.2 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Novecientos sesenta y cuatro con veinticinco centavos (\$ 964,25); 2.9.6 Informática: Pesos: Quinientos sesenta (\$ 560,00); 2.9.9 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Un mil treinta y uno (\$ 1.031,00); 3.5.3 Servicio Profesional y Comercial: Pesos: Quinientos cuarenta y dos con cincuenta centavos (\$ 542,50); 3.7.1 Pasajes: Pesos Cuatrocientos noventa y seis (\$ 496,00); 3.7.2 Viático: Quinientos cuarenta (\$ 540,00) y 3.9.9 Alimentos: Pesos: Doscientos sesenta y uno (\$ 261,00), del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andrea
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.